

ORDENANZA N° 110/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00043, Sr. Jorge Gustavo Luque, D.N.I. 21.619.600**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, Matricula Nº1639-9, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pcial. Nº0033-9508/98, formada por la Quinta 6, del loteo particular San Ramón, ampliación de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE SIETE de la MANZANA VEINTISEIS y mide: diez metros de frente al Sud-Este, sobre calle Roque S. Peña, por treinta metros , cinco centímetros de fondo y frente al Nor-Este, con calle Naciones Unidas, lo que hace una superficie total de **TRESCIENTOS METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**, y linda: al Nor-Este, con calle Naciones Unidas; al Nor-Oeste, con parte del lote seis; al Sud-Oeste, con lote ocho y al Sud-Este, con calle Roque S. Peña, todos del mismo plano. Inscrito en el Registro General de la Provincia, bajo **MATRICULA Nº1.162.363**”, de acuerdo a lo establecido mediante Donación con Cargo suscripto entre las partes con fecha 28/02/2007.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 488/2022

DE FECHA 17/05/2022